

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 240 -2017/SUNAT

MODIFICA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT PARA EL EJERCICIO 2017

Lima, 20 de setiembre de 2017

VISTOS:

El Informe Técnico N.º 028-2017-SUNAT-8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y el Informe N.º 79-2017-SUNAT/8C1500 de la División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, establece que mediante Resolución del titular de la entidad se aprueban las modificaciones del Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable sobre su viabilidad presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que con Resolución Ministerial N.º 266-2017-EF/10 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la SUNAT;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 263-2016/SUNAT se modificó el PAP de la SUNAT, el cual fue aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 103-2004/SUNAT y modificatorias;

Que el sustento técnico de la propuesta de modificación del PAP para el ejercicio 2017 se encuentra en el Informe Técnico N.º 028-2017-SUNAT-8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos, la misma que cuenta con la viabilidad presupuestal correspondiente de acuerdo a lo señalado por la División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal a través del Informe N.º 79-2017-SUNAT/8C1500, cumpliéndose así con lo señalado en el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley

General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF;

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del PAP de la SUNAT para el ejercicio 2017;

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF y en uso de las facultades conferidas por el inciso g) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014-SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal de la SUNAT para el ejercicio 2017, de acuerdo al detalle contenido en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional